

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**32260** ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

RAFAEL VILLABA BRU, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Alcalá de Henares.

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 408/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.005.00.2-2017/0004553, por auto de fecha 12 de enero de 2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D./Dña. ALMUDENA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ con NIF 8989126J y domiciliado en calle de la Madre de Dios 5, 9º B 28801 Alcalá de Henares.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es D. JOSE MARÍA LAMO DE ESPINOSA MICHELS DE CHAMPOURCIN, con domicilio postal en calle Infanta Mercedes nº 111, oficina 1º 28020 Madrid y dirección electrónica lamodeespinosa.admconcursal@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesado en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Alcala de Henares, 15 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Villaba Bru.

ID: A190042529-1